

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3173 Delegación en Tenientes de Alcalde de las competencias que correspondan al Alcalde como órgano de contratación de los contratos menores.

Don Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Con arreglo a lo que disponen los artículos 35, 43 y 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 60 a 66 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley de contratos del Sector Público 9/2015, de 8 de noviembre.

Resuelvo:

Primero: Delegar en cada uno de los Tenientes de Alcalde las competencias que correspondan al Alcalde como órgano de contratación de los contratos menores que pertenezcan a sus áreas correspondientes.

Segundo: Notificar a los interesados a los efectos de su aplicación.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto: La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su firma.

En Alcantarilla, a 11 de abril de 2018.—El Alcalde, Joaquín Ricardo Buendía Gómez.